Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Comisión para el Mercado Financiero

Autorización de existencias de Sociedades Administradoras de Sistemas de Compensación y Liquidación

Última actualización: 27 agosto, 2026

Descripción

Solicita a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) la autorización para que entidades que cumplan con las condiciones necesarias se conviertan en sociedades administradoras de Sistemas de Compensación y Liquidación.

Obtén más información.

Realiza el trámite durante todo el año a través del **sitio web**, por **correo postal** y en la **oficina de la CMF**.

Conoce los requisitos y documentos

Podrán solicitar la autorización aquellas sociedades que deseen operar como administradoras de Sistemas de Compensación y Liquidación y que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar constituidas como sociedades anónimas especiales, según el Título XIII de la Ley N° 18.046.
- Aquellos establecidos en el capítulo 1 del Título II de la Ley N° 20.345.

Además, deberán reunir la documentación establecida en la Norma de Carácter General N° 259.

Solicita la autorización

Para realizar el trámite, elige la opción que más te acomode:

- Ingresa al **sitio web de la CMF** con tu ClaveÚnica. Si no la tiene, solicítala.
- Envía un correo postal (carta) a la oficina de atención de la CMF, ubicada en avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, torre 1, piso 1, Santiago.
- Presenta el formulario N° 1 en la **oficina de atención de la CMF** (dirección mencionada).

Importante: el costo del trámite es de 34 Unidades de Fomento (UF).

Chile Atiende

Si tienes dudas, comunícate con la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) a través de sus canales de atención.